



Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1168 )

04 JUL. 2014

*Por la cual se aclara el nombre y etapa de resolución 1024 de 02-06-14 donde se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – "San Antonio Etapa I" en la ciudad de Buenaventura - Departamento del Valle.*

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 5º del Decreto 3450 de 2009, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante Decreto 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

*Por la cual se aclara el nombre y etapa de resolución 1024 de 02-06-14 donde se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – "San Antonio Etapa I" en la ciudad de Buenaventura - Departamento del Valle.*

Que la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca "COMFANDI - VALLE" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "San Antonio Etapa I" y "Ciudadela Nueva Buenaventura Etapa I" en la ciudad de Buenaventura, envió mediante correo electrónico del 07 de junio del 2014, la solicitud de corrección del proyecto donde se dio apertura de convocatoria para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda en "Ciudadela Nueva Buenaventura Etapa I" en la ciudad de Buenaventura - Departamento del Valle, siendo el correcto SAN ANTONIO ETAPA I

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar para todos los efectos el nombre del Macroproyecto Ciudadela Nueva Buenaventura Etapa I" a "SAN ANTONIO ETAPA I de la ciudad de Buenaventura - Departamento del Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Integral del Macroproyecto.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución 1024 de 02 de Junio 2014.

Dado en Bogotá, D. C., a los **04 JUL. 2014**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño  
Revisó: Andrei Alexander Suarez Moreno 